

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la relación provisional complementaria de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativa al proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria (plaza vinculada a la Gerencia) y se anuncia nueva fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en las bases 1.7, 4.1 y 4.2 de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Universidad de Huelva (BOE núm. 78, de 21 de marzo de 2020), por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria, y con lo dispuesto en el apartado 4 de la Resolución Rectoral de 27 de febrero de 2020, publicada en «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 44, de 5 de marzo de 2020, este Rectorado

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación provisional complementaria de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria (plaza vinculada a la Gerencia), que complementa la relación provisional de personas admitidas y excluidas publicada mediante Resolución de 5 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en la referida relación, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

La relación provisional complementaria quedará expuesta al público en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva ([https://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](https://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php)).

Segundo. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de la citada relación, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y escala a la que oposita (Escala Técnica de Administración Universitaria-Gerencia).

Las personas participantes que presenten escrito de subsanación en otros Registros distintos a los de la Universidad de Huelva deberán remitir copia del mismo, dentro del plazo de subsanación, al siguiente correo electrónico: [seccion.pas@sc.uhu.es](mailto:seccion.pas@sc.uhu.es)

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Tercero. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de este Rectorado se declarará aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en la relación provisional y en la relación provisional complementaria, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva ([https://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](https://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php)).

Cuarto. Convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva, el día 29 de octubre de 2020 (jueves), a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería en el Campus de El Carmen.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, pasaporte o carnet de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Huelva, 22 de septiembre de 2020.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00178156